

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 018 -2013-AG-PSI

Lima, 16 ENE. 2013

VISTO:

El Memorando N° 024-2013-AG-PSI-OAF de fecha 09 de enero de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación de la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2013, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

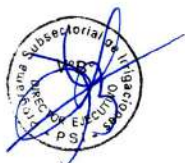
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Gobiernos Locales;

Que, la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, del Fondo Fijo para Caja Chica, de Fondos en la modalidad de "Encargos", entre otras disposiciones de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado el Decreto Supremo N° 035-2012-EF;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Administración y Finanzas ha presentado el Proyecto de Directiva de Gestión Administrativa para el Ejercicio Presupuestal 2013, con la finalidad de cumplir con un adecuado y oportuno manejo del Fondo de Caja Chica, del otorgamiento y control de viáticos para comisión de servicios, de la ejecución de gastos y rendición de cuentas de encargos internos, así como para la correcta aplicación de las normas tributarias en el manejo de fondos y el procedimiento de redondeo de las retenciones y pago de tributos, en el ámbito de acción de la Entidad, solicitando su revisión y aprobación respectiva;

Que, estando acorde a las normales legales precitadas, resulta procedente aprobar la Directiva de Gestión Administrativa para el Ejercicio Presupuestal 2013, propuesta por la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines antes señalados;



De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado el Decreto Supremo N° 035-2012-EF y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG, de fecha 26 de noviembre de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, para el Ejercicio Presupuestal 2013, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, la misma que consta de treinta y tres (33) folios, incluye cinco (5) Anexos y cuatro (4) Formatos y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva es de responsabilidad de todo el personal contratado del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración y Finanzas se encargará de la reproducción y difusión de la presente Directiva aprobada por el artículo de la presente Resolución, siendo también de su responsabilidad la actualización del mismo y velar por su cumplimiento.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a las Oficinas de Gestión Zonal, a las Direcciones y Oficinas de la Sede Central del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

